PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023336026440713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-BASPC8-ESMBAS08

Armenia, Quindío 22 de Noviembre de 2023

Señora Teniente Coronel
ANA MILENA VELASQUEZ TAMAYO
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS08
Armenia, Quindío.

Asunto: EVALUACION TECNICA PROCESO DE MC-184-DISANEJC/CENACARM- 2023

OBJETO: CONTRATAR LA " ADQUISION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BIAYA-BAACA-BASPC8), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

OFERENTE: **INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO SAS** - Nit. 900.953.289-5, Representante Legal: **BRAULIO JARAMILLO AGUIRRE** Cedula de Ciudadanía. 18.523.857, expedida en Dosquebradas Risaralda. Dirección: MANZANA 9 CASA 18 BRR CORALES, Teléfono: 3117063282, Correo: itejecpereira@gmail.com.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
1.	El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al total de los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No.2 fichas técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	X		ANEXA DOCUMENTO
2.	CONFECCION DE LAS PRENDAS El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a la confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje (que previamente será tomado a cada uno de los empleados por parte del oferente adjudicatario), color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por el supervisor del contrato con acompañamiento del comité técnico de adquisición . Igualmente se comprometerá a garantizar que las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. Todas las prendas deben de tener un ajuste anatómico para el cuerpo femenino o masculino, según corresponda. El número de pulgadas por puntada debe ser adecuado para cada prenda, de tal manera se garantice la resistencia a la costura	X		ANEXA DOCUMENTO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023336026440713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-BASPC8-ESMBAS08

3.	TOMA DE TALLAS Y/O MEDIDAS El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a tomar las medidas al personal civil y verificar las tallas del personal objeto del contrato mediante un (01) sastre el cual tomará las medidas una vez se adjudique el presente proceso, con el fin de evitar los más mínimos cambios por tallaje, todo esto debe realizarse dentro de los siguientes dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato (suscripción del acta de inicio). El oferente se comprometerá a la confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje General utilizado, ejemplo: Talla S, M , L, XL – 32, 34, 36, ,38 etc. Nota: La toma de muestras y tallaje será llevada a cabo en las instalaciones de cada una de las unidades (Armenia, Pereira y Manizales), visitas previamente programadas con el Supervisor del Contrato. Nota: Los ajustes estarán a cargo de los empleados	X		ANEXA DOCUMENTO
4.	MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que de resultar adjudicatario del presente proceso traerá los catálogos, muestrario de telas, para el mismo día programado para la toma de medidas y tallaje, las cuales deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada modelo de uniforme . Igualmente deberá presentar modelo de zapatos el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobados por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general. Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente. NOTA 1. El zapato debe de estar marcado con su correspondiente talla y marca. NOTA 2. Los uniformes deberán contener el etiquetado correspondiente De acuerdo a la Resolución No. 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, de la composición de la tela y las instrucciones de lavado y cuidado de la tela NOTA 3. Es indispensable que la tela antifluidos, sea resistente al cloro. Y que los zapatos sean antideslizantes	X		ANEXA DOCUMENTO
5.	CONDICIONES DE ENTREGA El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior interior de la dotación. Así: EMPAQUE DOTACION CIVIL: A) EMPAQUE INDIVIDUAL DE VESTUARIO Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación (conformada por tres uniformes) deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda. B) EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: El oferente deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de co	X		ANEXA DOCUMENTO
6.	ENTREGA AL SUPERVISOR El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor designado por	X		ANEXA DOCUMENTO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023336026440713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-BASPC8-ESMBAS08

	la entidad, el cual determinara una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. A la fecha de entrega de los elementos, un delegado de la empresa, deberá presentarse a las instalaciones del ESM BAS08, con el fin de hacer las entregas de forma personal. De acuerdo a las novedades presentadas posterior a la verificación de los elementos que son objeto de cambio para lo cual, delegado de la empresa, deberá presentarse a las instalaciones del ESM BAS08, con el fin de hacer las devoluciones sin costo adicional para la entidad. Para esto, previa coordinación con el supervisor se programará la reunión de entrega con todo el personal civil beneficiado, de la cual se levantará un acta donde conste lo entregado y las novedades encontradas. El supervisor deberá CONFRONTAR los elementos con la muestra entregada inicialemente por el oferente. La entrega de los bienes se realizará en el Establecimien			
7.	NFRAESTRUCTURAEl oferente mediante certificación debidamente suscrita acreditará que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, instalaciones propias o arrendadas o en comodato o en cualquier titulo debidamente constituida.	X		ANEXA DOCUMENTO
8.	GARANTÍA DE LA CALIDAD El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los materiales empleados en su fabricación son de Primera Calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de dotación requerida	X		ANEXA DOCUMENTO
9.	COSTOS DE TRANSPORTE El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o devoluciones de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato	X		ANEXA DOCUMENTO
10.	CERTIFICADO DE DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR (FABRICANTE) El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a dar cumplimiento a cada uno de los Instructivos de Dotación Civil anexados al presente proceso contractual, los cuales contiene de manera taxativa todas las especificaciones técnicas que componen una dotación,	X		ANEXA DOCUMENTO
11.	CERTIFICADO DE DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR (FABRICANTE) El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que en caso de que el oferente sea comercializador y/o distribuidor deberá presentar junto con su oferta la declaración de conformidad del proveedor (fabricante) de las materias primas y del producto terminado, donde se evidencie que el declarante a efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y ensayos requeridos en el reglamento técnico y será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico. El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará el objeto de contrato) los bienes acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato	X		ANEXA DOCUMENTO
12.	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El oferente mediante manifestación debidamente suscrita certificará que la responsabilidad	X		ANEXA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023336026440713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-BASPC8-ESMBAS08

	administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los materiales objeto de contrato			DOCUMENTO
13.	FICHAS TECNICAS El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá publicar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente la ficha técnica de especificaciones emitida por la textilera de la tela donde se confecciono la prenda, la cual debe contener: • Caracteristicas de la tela de acuerdo a lo establecido a requisitos mínimos con el uso final. • La composición y el peso deben de estar dentro de las tolerancias en la construcción para tejido plano y de punto, clarificando solideces de acuerdo al tono utilizado, beneficios, usos, recomendaciones de corte y confección e instrucciones de lavado	X		ANEXA DOCUMENTO
14.	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	X		ANEXA DOCUMENTO
15.	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA El proponente debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual. (Puede incluir varias facturas o contratos o certificaciones) Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista. NOTA 1: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES NOTA 2: INFORMACION SUJETA A VERIFICACION	X		ANEXA DOCUMENTO
16.	GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la adquisición de los elementos, el cual no debe ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del reporte de novedad hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La mencionada garantía deberá constar dentro de la oferta y será por el término de seis (06) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad del servicio, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo	X		ANEXA DOCUMENTO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023336026440713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-BASPC8-ESMBAS08

	adicional para la entidad contratante. Si la Unidad detecta que cualquiera de los bienes no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los (ver invitación)			

Una vez verificada la documentación allegada por el **OFERENTE: INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO SAS** - Nit. 900.953.289-5, Representante Legal: **BRAULIO JARAMILLO AGUIRRE** Cedula de Ciudadanía. 18.523.857, expedida en Dosquebradas Risaralda. Dirección: MANZANA 9 CASA 18 BRR CORALES, Teléfono: 3117063282, Correo: itejecpereira@gmail.com.

CONCLUSIÓN

Oferente Habilitado Técnicamente:

MARTHA ALEGRIA MEJIA
Comité Técnico Evaluador

ESMBAS08